



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO Rad. 680013103004-2020-00036-00

Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

En virtud de las previsiones del artículo 287 del CGP, se adiciona el proveído emitido el 13 de julio de 2020 en el cuaderno principal, así:

*“CUARTO-Por secretaría comuníquese a la DIAN – Bucaramanga, el inicio de este proceso, informado las partes y cuantía del mismo, para lo de su cargo.”*

La presente decisión deberá notificarse conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ

Bucaramanga. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 39 hoy 21/07/2020  
Secretario,

JORGE ANDRES CASTELLANOS  
CRISTANCHO